

AÑO 2019	PROV. 08	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02914
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECONCIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARCOS ENRIQUE IZAGUIRRE DE LA VERA, PABLO RAMON IZAGUIRRE DE LA VERA, SANDRA EUNICE HIDALGO FLORES, CRISTINA ROSAURA IZAGUIRRE DE LA VERA, y, CARLOS HUMBERTO ZUÑIGA DILLON A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER MAURICIO BURGOS YAMBAY.- CUANTÍA: US\$ 132.00..... SE CONCEDIÓ: DOS COPIAS.....

16 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
17 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día,
18 cinco de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí,
19 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**, Notaria Titular Décima
20 Séptima del cantón Guayaquil, comparecen: **a) MARCOS**
21 **ENRIQUE IZAGUIRRE DE LA VERA**, de estado civil divorciado,
22 de ocupación comerciante, por sus propios y personales
23 derechos, **b) PABLO RAMON IZAGUIRRE DE LA VERA**, de
24 estado civil casado, de profesión Ingeniero, y, **SANDRA**
25 **EUNICE HIDALGO FLORES**, de estado civil casada, de
26 profesión Ingeniera Comercial, por sus propios y personales
27 derechos y por los derechos que representari de la
28 sociedad conyugal por ellos establecida, **c) CRISTINA**

1 **ROSAURA IZAGUIRRE DE LA VERA**, de estado civil casada,
2 de ocupación jubilada, **CARLOS HUMBERTO ZUÑIGA**
3 **DILLON**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
4 Comercial, por sus propios y personales derechos y por los
5 derechos que representan de la sociedad conyugal por
6 ellos establecida y por otra parte el señor **JAVIER MAURICIO**
7 **BURGOS YAMBAY**, de estado civil casado, de profesión
8 Ingeniero Comercial, por sus propios y personales
9 derechos. Los comparecientes declaran ser de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
11 en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar, a
12 quienes por haberme exhibido sus documentos de
13 identificación, de conocerlos doy fe, y autorizándome de
14 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
15 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la
16 obtención de su información en el Sistema Nacional de
17 Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
18 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito
19 con esta Notaria, documento generado que se agregará
20 como habilitante; procediendo con amplia libertad y bien
21 instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura
22 Pública de Cesión y transferencia de participaciones para
23 su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
24 siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**": En el protocolo de escrituras
25 públicas a su cargo, sírvase incorporar la cesión y
26 transferencias de participaciones que se otorga al tenor de
27 las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTES: UNO.UNO)** Comparecen a la

1 celebración de la presente escritura pública en calidad
2 de **CEDENTES**, las siguientes personas: **a) MARCOS ENRIQUE**
3 **IZAGUIRRE DE LA VERA**, por sus propios y personales
4 derechos, propietario de doscientas participaciones iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar
6 de los Estados Unidos de América, **b) PABLO RAMON**
7 **IZAGUIRRE DE LA VERA**, y, **SANDRA EUNICE HIDALGO FLORES**,
8 por sus propios y personales derechos y por los derechos
9 que representan de la sociedad conyugal por ellos
10 establecida, propietarios de ciento sesenta
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
12 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América, **c) CRISTINA ROSAURA IZAGUIRRE DE LA VERA**, y,
14 **CARLOS HUMBERTO ZUÑIGA DILLON**, por sus propios y
15 personales derechos y por los derechos que representan
16 de la sociedad conyugal por ellos establecida, propietarios
17 de cuarenta participaciones iguales, acumulativas e
18 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados
19 Unidos de América, que forma parte del capital social de
20 la Compañía **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES**
21 **AUXSECON CIA. LTDA.**, y, **UNO.DOS)** Comparecen en
22 calidad de **CESIONARIO**, el señor **JAVIER MAURICIO**
23 **BURGOS YAMBAY** por sus propios y personales derechos.
24 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La **COMPAÑÍA**
25 **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**,
26 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
27 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el dos de
28 mayo del dos mil diecinueve, inscrita en el Registro

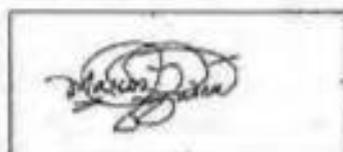
1 Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de mayo del dos
2 mil diecinueve. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Socios de la **COMPAÑÍA AUXANO**
4 **CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.,**
5 celebrada el día veintitrés de julio del año dos mil
6 diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
7 **CIENTO TRENTA Y DOS** participaciones iguales,
8 acumulativas, e indivisibles de un valor nominal de un dólar
9 de los Estados Unidos de América cada una, las mismas
10 que corresponden al capital suscrito de la **COMPAÑÍA**
11 **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.,**
12 de propiedad de los **CEDENTES**, en la forma que consta en
13 dicha acta de junta, y que se estipula en la cláusula tercera
14 del presente instrumento. La correspondiente Acta de
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes
16 descrita se insertará como documento habilitante de la
17 presente escritura.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y**
18 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Presupuesto lo
19 anterior, habiéndose cumplido con las exigencias
20 establecidas en el artículo ciento trece de la Ley de
21 Compañías, se procede con la cesión y transferencia de
22 participaciones que forman parte del capital social de la
23 **COMPAÑÍA AUXANO CONSULTORES Y ASESORES**
24 **AUXSECON CIA. LTDA.** de la siguiente manera: a) **MARCOS**
25 **ENRIQUE IZAGUIRRE DE LA VERA**, por sus propios y personales
26 derechos, propietario de doscientas participación iguales,
27 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar
28 de los Estados Unidos de América, cede y transfiere a favor

1 **JAVIER MAURICIO BURGOS YAMBAY, SESENTA Y CUATRO**
2 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un
3 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
4 cada una, **b) PABLO RAMON IZAGUIRRE DE LA VERA,**
5 **SANDRA EUNICE HIDALGO FLORES,** por sus propios
6 personales derechos y por los derechos que representan
7 de la sociedad conyugal por ellos establecida, propietarios
8 de ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e
9 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados
10 Unidos de América ceden y transfiere a favor **JAVIER**
11 **MAURICIO BURGOS YAMBAY, CINCUENTA Y DOS**
12 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un
13 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una, **c) CRISTINA ROSAURA IZAGUIRRE DE LA VERA, y,**
15 **CARLOS HUMBERTO ZUÑIGA DILLON,** por sus propios y
16 personales derechos y por los derechos que representan
17 de la sociedad conyugal por ellos establecida, propietarios
18 de cuarenta participaciones iguales ceden y transfieren a
19 favor **JAVIER MAURICIO BURGOS YAMBAY, DIECISEIS**
20 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un
21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, la misma que corresponde al capital suscrito de
23 la **COMPAÑÍA AUXANO CONSULTORES Y ASESORES**
24 **AUXSECON CIA. LTDA.,** y, que por cuanto declaran haber
25 recibido el precio pactado por la misma, éste último pasa
26 a ser el propietario único y exclusivo de dichas
27 participaciones. El señor **JAVIER MAURICIO BURGOS**
28 **YAMBAY** declara expresamente que acepta la cesión y

1 transferencia de las participaciones efectuadas a su favor
2 en el presente instrumento.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:** El
3 precio acordado por la cesión y transferencia que otorgan
4 **LOS CEDENTES** a favor de **EL CESIONARIO** por las
5 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un
6 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
7 América, tan sólo que corresponde al capital suscrito de
8 la **COMPAÑÍA AUXANO CONSULTORES Y ASESORES**
9 **AUXSECON CIA. LTDA.** es de CIENTO TREINTA Y DOS
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **LOS**
11 **CEDENTES** manifiestan que han recibido a satisfacción el
12 precio por la cesión y transferencia referida y que no tienen
13 reclamo alguno por dicho concepto puesto que todas los
14 compromisos acordados han sido satisfechos.- **CLÁUSULA**
15 **QUINTA.- DECLARACIÓN DE EL CESIONARIO:** **EL CESIONARIO**
16 declara que acepta la cesión de participación que a su
17 favor se ha instrumentado en esta escritura pública.-
18 Sírvase usted señora Notaria agregar las cláusulas de estilo
19 para la validez de este instrumento.- **DISPOSICIÓN**
20 **TRANSITORIA.-** Queda expresamente autorizado el señor
21 **PABLO RAMÓN IZAGUIRRE DE LA VERA** para que realice
22 todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento
23 del presente instrumento, pudiendo suscribir cuanto
24 documento público o privado sea necesario para el
25 registro de la presente escritura ante el Registrador
26 Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de
27 Compañías Valores y Seguros. Firmada) Abogada Andrea
28 Farías Zambrano Registro número trece mil ciento setenta y



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907667240

Nombres del ciudadano: IZAGUIRRE DE LA VERA MARCOS ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE ✓

Estado Civil: DIVORCIADO ✓

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: IZAGUIRRE MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE LA VERA CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-257-59358

192-257-59358

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907567240

Nombre: IZAQUIRRE DE LA VERA MARCOS ENRIQUE



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-257-59373



191-257-59373



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 091097489-8

Ciudadanía
ADULTOS Y JOVENES

IZAGUIRRE DE LA VERA PABLO RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-06-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
SANDRA EUNICE HIDALGO FLORES




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / CALIFICACIÓN: INGENIERO

E42304222

APellidos y Nombres del Padre: IZAGUIRRE OCHOA MARCOS ARTURO
Apellidos y Nombres de la Madre: DE LA VERA CRUZ ANAPOLA CUMANDA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2018-06-04
Fecha de Expiración: 2028-06-04

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M APOSTA N° 0012 - 053 CERTIFICADO N° 0010974898

IZAGUIRRE DE LA VERA PABLO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:



ELECCIONES SUPLENENTES 2019

NOTARIA XVH
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

[Signature]
NOTARIA TITULAR DE LA 3ª

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 090982942-6

Ciudadanía
ADULTOS Y JOVENES

HIDALGO FLORES SANDRA EUNICE
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-06-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
PABLO RAMON IZAGUIRRE DE LA VERA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / CALIFICACIÓN: DIPLOMADO SUPERIOR

A1113A1111

APellidos y Nombres del Padre: HIDALGO ORTEGA GALO
Apellidos y Nombres de la Madre: FLORES BONES ELISA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2013-08-27
Fecha de Expiración: 2023-08-27

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 F APOSTA N° 0019 - 197 CERTIFICADO N° 0909829426

HIDALGO FLORES SANDRA EUNICE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: URBANETA
ZONA:



ELECCIONES SUPLENENTES 2019

Ciudadano:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE ESTE SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
Cecilia Guzmán
PROFESORA DE LA 3ª

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Décima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 17 numeral 5 de la Ley Notarial COYFE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en

Guayaquil, a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE del 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910974898
Nombres del ciudadano: IZAGUIRRE DE LA VERA PABLO RAMON
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)
Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1966
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: HIDALGO FLORES SANDRA EUNICE
Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1997
Nombres del padre: IZAGUIRRE OCHOA MARCOS ARTURO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: DE LA VERA CRUZ AMAPOLA CUMANDA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2018
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-257-59499



194-257-59499

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



0910974898

Nombre: ZAGUIRRE DE LA VERA PABLO RAMON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA PÓLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-257-59513



192-257-59513



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sandra Hidalgo F

Número único de identificación: 0909829426

Nombres del ciudadano: HIDALGO FLORES SANDRA EUNICE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR ✓

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: IZAGUIRRE DE LA VERA PABLO RAMON

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: HIDALGO ORTEGA GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES BONES ELSIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-257-59631



192-257-59631

Amelia Polcarpa Dito Mendoza

Ldo. Vicerío Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0909829426

Nombre:

HIDALGO FLORES SANDRA EUNICE



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 42%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS/GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-257-59651



190-257-59651





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Kristina Izaguirre

Número único de identificación: 0907302418

Nombres del ciudadano: IZAGUIRRE DE LA VERA CRISTINA ROSAURA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: ZUÑIGA DILLON CARLOS HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: IZAGUIRRE MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DE LA VERA CUMANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-257-59750



190-257-59750

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907302418

Nombre: ZAGUIRRE DE LA VERA CRISTINA ROSAURA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-257-59767

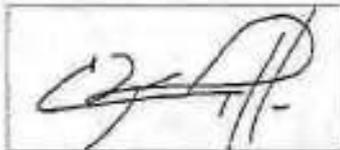


194-257-59767





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905984977

Nombres del ciudadano: ZUÑIGA DILLON CARLOS HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL ✓

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: IZAGUIRRE DE LA VERA CRISTINA ROSAURA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ZUÑIGA WASHINGTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DILLON ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-257-60241



197-257-60241

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0905984977

Nombre:

ZUÑIGA DILLON CARLOS HUMBERTO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-257-60254



190-257-60254



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922379300

Nombres del ciudadano: BURGOS YAMBAY JAVIER MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL ✓

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: AGUILAR SINCHE MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: BURGOS MORALES JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YAMBAY REYES ALBA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-257-59681



197-257-59681

Lodo, Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922379300

Nombre: BURGOS YAMBAY JAVIER MAURICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-257-59707



190-257-59707



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente: 313853

No. de RUC de la Compañía: 0993197246001

Nombre de la Compañía: AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907302418	ZAGUIRRE DE LA VERA CRISTINA ROSAURA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
2	0907267210	ZAGUIRRE DE LA VERA MARCOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
3	0919074205	ZAGUIRRE DE LA VERA PABLO RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se escribirá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 05/09/2019 09:44:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley de la que el documento que antecede en ... (en \$) uni (es) fue mecanografiado de la misma en ... (en \$) uni (es) o, todo lo cual se hizo empaquetado en la ... (en \$) uni (es) que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL 05 SEP 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AUXANO
CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019) a las 14h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización Millann Etapa Ferrara Manizaba 4 villa 33, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CÍA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle:

- El señor Marcos Enrique Izaguirre de la Vera, por sus propios y personales derechos, propietario de 200 participaciones de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 200,00.
- El señor Pablo Ramón Izaguirre de la Vera, por sus propios y personales derechos, propietario de 160 participaciones de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 160,00.
- La señora Cristina Rosaura Izaguirre de la Vera, por sus propios y personales derechos, propietaria de 40 participaciones de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 40,00.

Preside la Junta el señor Marcos Enrique Izaguirre de la Vera y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Fernando Javier Merino Viteri.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, lo cual es verificado por Secretaría, los socios resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto único del orden del día:

1. Conocer y resolver la cesión de participaciones que realizan los señores Marcos Enrique Izaguirre de la Vera, Pablo Ramón Izaguirre de la Vera y Cristina Rosaura Izaguirre de la Vera a favor del señor Javier Mauricio Burgos Yambay

Por unanimidad se aprueba el Orden del Día. El Presidente declara instalada la Junta. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver la cesión de participaciones que realizan los señores Marcos Enrique Izaguirre de la Vera, Pablo Ramón Izaguirre de la Vera y Cristina Rosaura Izaguirre de la Vera a favor del señor Javier Mauricio Burgos Yambay.

Toma la palabra el señor Marcos Izaguirre quien explica que, los socios aquí presentes han tomado la decisión libre y voluntaria de ceder las participaciones a favor del señor Javier Mauricio Burgos Yambay en el número a continuación detallado:

Socio	Participaciones	
	actuales	cedidas
Marcos Enrique Izaguirre de la Vera	200	64
Pablo Ramón Izaguirre de la Vera	160	52
Cristina Rosaura Izaguirre de la Vera	40	16

El total de participaciones cedidas al señor Javier Mauricio Burgos Yambay suman 132 participaciones de US\$ 1,00 cada una, por un valor de US\$ 132,00.

Una vez cedidas las participaciones, queda la compañía con la siguiente conformación accionaria:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	
	Anteriores	Actuales
Marcos Enrique Izaguirre de la Vera	200	136
Pablo Ramón Izaguirre de la Vera	160	108
Cristina Rosaura Izaguirre de la Vera	40	24
Javier Mauricio Burgos Yambay	0	132

La Junta delibera por unos minutos y por unanimidad aprueba:

- 1) La cesión de participaciones a favor del señor Javier Mauricio Burgos Yambay por parte de los señores Marcos Enrique Izaguirre de la Vera, Pablo Ramón Izaguirre de la Vera y Cristina Rosaura Izaguirre de la Vera.
- 2) La autorización al Representante Legal de la Compañía, señor ingeniero Pablo Ramón Izaguirre de la Vera en su calidad de Gerente General, para que perfeccione la decisión de cesión de participaciones, a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 14h45 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 15h00 se reinstala la Junta con la presencia de los socios detallados al inicio. Se da lectura a través de Secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



Marcos Enrique Izaguirre de la Vera
PRESIDENTE

Fernando Javier Merino Viteri
SECRETARIO AD- HOC

ACCIONISTAS:

Marcos Enrique Izaguirre de la Vera
C.C.#0907667240

Pablo Ramón Izaguirre de la Vera
C.C.# 0910974898

Cristina Rosaura Izaguirre de la Vera
C.C.#0907302418

COMPAÑÍA AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Pablo Ramón Izaguirre de la Vera, por los derechos que represento en la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**, por medio del presente Instrumento tengo a bien en **CERTIFICAR**, en atención al contenido del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**, celebrada el veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, autorizó por unanimidad de votos, la cesión y transferencia de participaciones dentro del capital suscrito de mi representada de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El señor socio **Marcos Enrique Izaguirre de la Vera**, cederá y transferirá sesenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital suscrito de la compañía **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**, a favor del señor **Javier Mauricio Burgos Yambay**.
- b) El señor socio **Pablo Ramón Izaguirre de la Vera**, cederá y transferirá cincuenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital suscrito de la compañía **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**, a favor del señor **Javier Mauricio Burgos Yambay**; y,
- c) La señora socio **Cristina Rosaura Izaguirre de la Vera**, cederá y transferirá dieciséis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital suscrito de la compañía **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**, a favor del señor **Javier Mauricio Burgos Yambay**.-

Guayaquil, 23 de Julio de 2019.


Pablo Ramón Izaguirre de la Vera
GERENTE GENERAL
C.C. # 0910974898



1 cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la
2 minuta que yo elevo a escritura pública.- La cuantía de la
3 presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de
4 la escritura pública, se observaron todos los preceptos
5 legales del caso y leída esta escritura pública de principio
6 a fin, por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban y
7 suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.

8  
9
10 **MARCOS ENRIQUE IZAGUIRRE DE LA VERA**

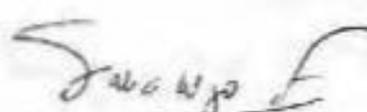
11 C.C.# 0907667240

12 **CEDENTE**

13  
14
15 **PABLO RAMON IZAGUIRRE DE LA VERA**

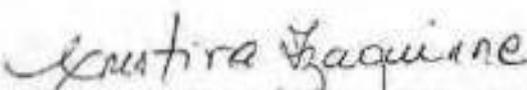
16 C.C.# 0910974895

17 **CEDENTE**

18  
19
20 **SANDRA EUNICE HIDALGO FLORES**

21 C.C.# 0909329426

22 **CEDENTE**

23  
24
25 **CRISTINA ROSAURA IZAGUIRRE DE LA VERA**

26 C.C.# 0907302418

27 **CEDENTE**

28

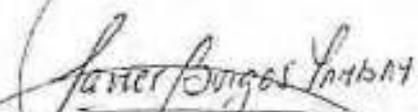
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




CARLOS HUMBERTO ZUÑIGA DILLON

C.C.# 0905984977

CEDENTE



JAVIER MAURICIO BURGOS YAMBAY,

C.C.# 0922379300

CESIONARIO

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER** testimonio certificado de la escritura pública No. **2019-09-01-017-P02914 DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARCOS ENRIQUE IZAGUIRRE DE LA VERA, PABLO RAMON IZAGUIRRE DE LA VERA, SANDRA EUNICE HIDALGO FLORES, CRISTINA ROSAURA IZAGUIRRE DE LA VERA, y, CARLOS HUMBERTO ZUÑIGA DILLON A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER MAURICIO BURGOS YAMBAY** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, en el mismo día de su otorgamiento. - **LA NOTARIA.**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000062457



20190901017P02914

NOTARIA AMELIA DÍAZ MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901017P02914						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:59)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZAGUIRRE DE LA VERA MARCOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907867240	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	IZAGUIRRE DE LA VERA PABLO RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910974898	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HIDALGO FLORES SANDRA ELINICE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909629425	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	IZAGUIRRE DE LA VERA CRISTINA ROGAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907302418	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZUNIGA DILLON CARLOS HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905084077	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE :							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BURGOS YAMBAY JAVIER MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922379300	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		132.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20190901017P02914
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:59)
PÁGINA WEB V/O SOPORTE ELECTRÓNICO:	https://app.sevsnov.gub.pe/claras/gob.ec/portaldeinformacion/consulta_ca_menu.zul?expediente=31345384/po1
OBSERVACIÓN:	



NUMERO DE REPERTORIO: 46.135
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 08:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 5 de septiembre del 2019, mediante la cual **MARCOS ENRIQUE IZAGUIRRE DE LA VERA** cede y transfiere (64) participaciones a favor de **JAVIER MAURICIO BURGOS YAMBAY**; **PABLO RAMON IZAGUIRRE DE LA VERA** con autorización de su cónyuge **Sandra Eunice Hidalgo Flores** ceden y transfieren (52) participaciones a favor de **JAVIER MAURICIO BURGOS YAMBAY**; y, **CRISTINA ROSAURA IZAGUIRRE DE LA VERA** con autorización de su cónyuge **Carlos Humberto Zuñiga Dillon** ceden y transfieren (16) participaciones a favor de **JAVIER MAURICIO BURGOS YAMBAY**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de fojas 1.865 a 1.885, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 98. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 0127



Guayaquil, 26 de septiembre de 2019.

REVALIDADO

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
IZAGUIRRE DE LA VERA MARCOS ENRIQUE	64	BURGOS YAMBAY JAVIER MAURICIO
IZAGUIRRE DE LA VERA PABLO RAMON	52	BURGOS YAMBAY JAVIER MAURICIO
IZAGUIRRE DE LA VERA CRISTINA ROSAURA	16	BURGOS YAMBAY JAVIER MAURICIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de él o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 001-002-00006489



20190901017001072

NOTARIA AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901017001072

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901017P01465

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
IZAGUIRRE DE LA VERA MARCOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0907567240
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901017P02914



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901017001072

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901017P01465

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
IZAGUIRRE DE LA VERA MARCOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907567240
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901017P02914

AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17
-------------	-------------	--------------	---------------



1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA
2 DEL CANTÓN GUAYAQUIL. RAZÓN: Day fe que al margen de la mat. de
3 la escritura pública No.20190901017P01465 perteneciente a la escritura
4 pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUXANO CONSULTORES Y**
5 **ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**, otorgado ante mí, con fecha **dos de**
6 **mayo del dos mil diecinueve**. TOMO NOTA: de la escritura pública
7 No.20190901017P02914 perteneciente a la **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL SUSCRITO DE LA**
9 **COMPAÑÍA AUXANO CONSULTORES Y ASESORES AUXSECON CIA. LTDA.**
10 **QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARCOS ENRIQUE IZAGUIRRE DE LA VERA,**
11 **PABLO RAMON IZAGUIRRE DE LA VERA, SANDRA EUNICE HIDALGO**
12 **FLORES, CRISTINA ROSAURA IZAGUIRRE DE LA VERA, Y CARLOS**
13 **HUMBERTO ZUÑIGA DILLON A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER MAURICIO**
14 **BURGOS YAMBAY**, de fecha **cinco de septiembre del dos mil diecinueve**,
15 otorgado ante mí.- **Guayaquil, seis de noviembre del dos mil**
16 **diecinueve**- LA NOTARIA.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL